

El inmueble a rematarse está compuesto por el Lote de terreno N° 9, construcciones, instalaciones, y una plantación de rosas, ubicado en la parroquia Pastocalle, Cantón Latacunga, Provincia del Cotopaxi, y cuenta con los siguientes linderos:

NORTE: en trescientos cuatro metros con cerca viva medianera con varios propietarios;

SUR: en doscientos seis metros con cerca viva medianera con camino de los Herederos Colón Barriga;

ESTE: en trescientos ochenta y seis metros con cerca viva medianera con los Herederos de Rosa Aurelia Gallegos Toledo y varios otros propietarios y en doscientos veinte y tres metros con cerca viva medianera con bosque de propiedad de la señora Rosa Augusta Arellano Gallegos. El camino existente en la actualidad a lo largo de estos doscientos veinte y tres metros y con un área de dos mil ciento sesenta metros cuadrados, se incorpora al lote mencionado;

OESTE: en quinientos cincuenta y tres metros con cerca viva medianera con varios propietarios. A lo largo de este lindero OESTE se ha ido formando un callejón peatonal de unos tres metros de ancho que no es camino público y que según título es también parte integrante del mencionado Lote N° 9. Se hace constar también que en el lindero OESTE, a una distancia de doscientos setenta y un metros del extremo NOROESTE y de doscientos setenta y ocho metros del extremo SUROESTE se incorpora como parte integral del predio, una franja de ciento sesenta y cinco metros de largo por cuatro metros de ancho que comunica el cuerpo principal del predio con el camino público empedrado situado al OESTE. Esta franja linda al NORTE en ciento sesenta y cinco metros con la propiedad del señor Antonio Pila y al SUR, en igual longitud con la propiedad de Nicolás Quinatao.

Área: el terreno tiene una superficie total de ciento sesenta y dos mil cien metros cuadrados (162.100 m²)

Valor total del avalúo es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 2'326,248.61).**

Se previene a los interesados que se aceptarán posturas que cubran la base de la mitad (50%) del valor total del avalúo por tratarse del segundo señalamiento, debiendo acompañar a las ofertas por lo menos el 10% del valor total de la misma en dinero en efectivo o en cheque certificado aceptado por el mismo banco, girado a nombre de **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**, conforme a la ley. Se aceptarán posturas de acuerdo a la ley. Los gastos de transmisión de dominio como son gastos de Alcabala, Junta de Defensa Nacional, Consejo Provincial, los de registros y notariales serán de cuenta del adjudicatario, a excepción de aquellos que por expreso mandato legal son de cuenta del coactivado, como son los pagos por consumo de luz, agua, teléfono e impuestos fiscales y prediales.

Las posturas se presentarán por escrito ante el Secretario de la Causa, en la que se indicará casillero judicial del postor para las notificaciones de ley.

Particular que comunico al público para los fines legales pertinentes.

Quito, 17 de junio del 2003

**SECRETARIO
JUZGADO DE COACTIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA INPERGLEN S.A.**

La compañía INPERGLEN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.2378 de 30 JUN. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8000,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La extracción, control, producción, industrialización, envasado, empaque, almacenamiento, hasta su comercialización, distribución y venta tanto interna como externa de helados, frutas, extractos de frutas, preservantes productos lácteos y sus derivados,...."

Quito, 30 JUN. 2003.

Dra. Alexanra Valdospinos
ESPECIALISTA JURIDICA

A.C./2029208

Se anula por pérdida la Libreta No. 008-009446-1 de Nicolás Paredes Herrera o Patricia Díaz Herrera W0029190 (2) a.c.



El UniBanco comunica al público que por inconvenciones de negocio se va a proceder a anular el cheque girado contra este Banco y cuyas características son las siguientes: No. 44 Valor \$ 72. Girador: Cesar Bosmediano Cita # 1721005400 W0029191 a.c.



El Banco del Pacífico comunica al público la pérdida del certificado de inversión del Banco del Pacífico. Certificado No. 1128969. Valor: 2541.56. Cliente: Miguel Angel Brío. Fecha de Vencimiento 12 de marzo de 2002. W0028900 (21) a.c.



Queda anulado en el Banco Amazonas la Libreta de Ahorros No. 362866-7 del Sr. Gustavo René Reyes Bello ya por pérdida. W0029192 a.c.



QUEDA ANULADO Libreta de Ahorros # 03041386-5 a nombre de Mariana Rhodeneira Bastida de la Mutualista Pichincha A.A. 0049

T 15366.